



PROVINCIA DE FORMOSA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RIVADAVIA 675

**DGR**

FORMOSA, 17 de junio de 2003

VISTO :

La Resolución General N° 003/03, y las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 865° ( T.O. 1983 y sus modificatorias y complementarias), y ;

CONSIDERANDO :

Que a través del citado instrumento administrativo se estableció el cronograma de vencimientos del IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL para el año 2003;

Que atendiendo a inquietudes formuladas por diversas entidades vinculadas con la actividad económica en general, quienes fundamentan que aun sufren los efectos negativos de la recesión que castigara a la Provincia y al País en su conjunto, por lo que solicitan se flexibilice la obligatoriedad del cumplimiento en termino del gravamen enunciado precedentemente;

Que inconvenientes de índoles técnicos sufridos en el Sistema Informático de este Organismo, han causado retraso en la confección de las liquidaciones inherentes al referido tributo;

Que en virtud de ello y a fin de satisfacer las inquietudes de los contribuyentes deseosos de cumplir con sus obligaciones fiscales dentro de los términos establecidos, se torna aconsejable admitir como ingresada en termino la PRIMER CUOTA del IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL año 2003, hasta el día 30 de Junio del corriente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° del Decreto Ley 865° - T.O. 1.983 y s/modificatorias y complementarias, y los Artículos 8° a 11° de la Ley 1.024;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:ADMITIR** como INGRESADO EN TERMINO los pagos correspondientes a la PRIMER CUOTA del INMPUESTO INMOBILIARIO RURAL correspondiente al año en curso, hasta el día **30/06/2003** inclusive, en razón de los considerandos expuestos precedentemente .-

**ARTICULO 2°:REGÍSTRESE,** comuníquese a quienes corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° \_\_\_\_\_/

SERGIO I RIOS  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE RENTA